

Santiago, 23 de julio de 2021

Señor(a)
[Partícipe]
Presente.-

Ref: Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo Scotia Acciones Europa administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que en virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365, se ha procedido a modificar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Acciones Europa, y , que con fecha 23 de julio de 2021, se ha depositado en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Acciones Europa, del cual usted es partícipe.

Las modificaciones entrarán en vigencia a partir del día 06 de agosto de 2021. Es decir, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo en la CMF.

Las principales modificaciones se detallan a continuación:

1. En el numeral 1. Objetivo del Fondo, letra B) Política de Inversiones y Diversificación.

- a) Se modifica redacción del segundo párrafo del objetivo del fondo, quedando de la siguiente forma: “La cartera del Fondo estará compuesta por instrumentos de deuda y capitalización, emitido por emisores nacionales y extranjeros, manteniendo como mínimo el 60% de sus activos en acciones que pertenezcan a emisores cuyos principales ingresos o activos, o su casa Matriz se encuentren localizados en Europa, sin perjuicio del país en que se transen.”

2. En el numeral 2. Política de Inversiones, letra B) Política de Inversiones y Diversificación.

- a) Se incorporan países y monedas en las que invertirá el Fondo, y porcentaje máximo sobre el activo del fondo.
- b) Se incorporan monedas y porcentaje máximo sobre el activo del fondo que se podrá mantener como disponible.

3. En el numeral 3. Características y diversificación de las inversiones, letra B) Política de Inversiones y Diversificación.

Se modifica redacción de tipo de instrumento que podrá invertir el fondo, quedando de la siguiente forma

- a) “Acciones que pertenezcan a emisores cuyos principales activos o sus ingresos o su casa Matriz, se encuentren localizados en Europa, sin perjuicio del país en que se transen.”, estableciendo como mínimo 60% y máximo 100%.
- b) “Acciones de transacción bursátil, emitidas por Sociedades o corporaciones extranjeras, o títulos representativos de éstas, tales como ADRs y GDRs.”, estableciendo como mínimo 0% y máximo 100%.

4. En letra F) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.

- a) Se elimina la exigencia de plazo de permanencia a la serie Wealth del Fondo.

5. En letra G) Aportes, Rescates y Valoración de Cuotas

- a) **En el numeral 3. Plan familia y canje de series de cuotas:** Se elimina de la sección Plan Familia la serie Wealth.

Por lo anterior, desde el día hábil siguiente a la fecha del ingreso a la Comisión para el Mercado Financiero de los textos modificados, esto es, desde el día 23 de julio de 2021 y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, el día 06 de agosto de 2021, usted tendrá el derecho a rescatar las cuotas que hubiere suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere.

El detalle de las modificaciones realizadas estará disponible para su consulta en www.scotiabankchile.cl.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento interno del Fondo Mutuo Scotia Acciones Europa, hacemos presente que podrán contactarse con su Asesor de Inversiones, o al Contact Center llamando al Centro de 600 600 1100.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Fabio Valdivieso Rojas
Gerente General
Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.